

## Ficha de Apoyo Preventivo

### Actuación frente a emergencias, desastres y catástrofes en centros de trabajo, ocasionadas por **viento intenso**

Viento un flujo del aire a gran escala en la atmósfera terrestre. En el caso de eventos de intensidad importante, pueden ser clasificados por su duración en ráfagas (corta duración), o temporales (mediana a prolongada duración). Nuestros centros de trabajo se encuentran expuestos a la manifestación de amenazas de origen natural y/o humano, las cuales pueden ocasionar graves daños a personas, instalaciones e interrumpir sus actividades.

Por esta razón se indica en el artículo 184 bis del Código del Trabajo indica, que el empleador debe “adoptar medidas para la suspensión inmediata de las faenas afectadas y la evacuación de los trabajadores, en caso que el riesgo no se pueda eliminar o atenuar”. Además, Dictamen 5299 del 21.02.2019 - Contraloría General de la República, extiende esta obligación para funcionarios de la Administración Pública.

Este informativo tiene como objetivo dar a conocer las acciones básicas frente a la ocurrencia de viento intenso, las que deben ser complementadas con otras que la organización haya establecido frente a esta situación.

#### Recomendaciones frente a viento intenso

##### A. Antes de la ocurrencia de viento intenso

El empleador debe identificar la amenaza, reconociendo además condiciones de vulnerabilidad tanto internas y externas. Estos elementos permitirán posteriormente definir medidas preventivas y de actuación frente a su potencial de ocurrencia.

##### Medidas recomendadas

- Mantenga información actualizada sobre la ocurrencia y evolución de eventos de viento intenso, ráfagas y/o temporal. Siga en actividades portuarias las indicaciones establecidas por la autoridad marítima.
- Revise la planificación de actividades de izaje de carga, pues podrían poner en riesgo a las personas dependiendo de la intensidad y dirección del viento.

- En lo posible evitar actividades y faenas expuestas a trabajos en exterior durante anuncios de probable ocurrencia de vientos intensos. Evite trabajos en altura física dado el riesgo asociado.

##### B. Durante la ocurrencia de viento intenso

El empleador deberá suspender las labores de forma inmediata y proceder al resguardo de los trabajadores.

##### Medidas recomendadas

- Si se encuentra en exterior, aléjese de elementos podrían caer sobre usted o golpearlo.
- Si se encuentra en vehículo, manténgase atento a las condiciones de tránsito pues podría verse afectada la maniobrabilidad.
- Evite permanecer en exterior, sin embargo si se encontrara durante su ocurrencia, busque lugares para refugiarse.

##### C. Después la ocurrencia de viento intenso

Después de ocurrido, la reanudación de las labores sólo podrá efectuarse cuando se garanticen condiciones seguras y adecuadas para la prestación de los servicios.

##### Medidas recomendadas

- No salga de zona en la que ha buscado refugio o resguardo hasta que no se presenten condiciones de seguridad.
- Revise el estado de instalaciones, equipos y herramientas, pues pudieran haberse presentado daños y ocasionar lesiones al tomar contacto.
- Cuando finalice la situación de emergencia y se compruebe que se garantizan condiciones seguras, podrá retornar a sus actividades.